

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Objeto:**

**EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE  
CAMPAMENTO DE VERANO DE  
OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTES  
DE ACEUCHAL**

**Fecha: 6 de junio de 2019.**

## **REQUISITOS DEL LICITADOR.**

Empresas o personas físicas, establecidas en el municipio, con alta censal en el epígrafe “ocio, tiempo libre y/o formación no reglada”.

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el **objeto** de este contrato es la prestación del servicio de “CAMPAMENTO DE VERANO DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTES DE ACEUCHAL”.

El servicio de Campamento de Verano de Ocio, Tiempo Libre y Deportes se define como el conjunto de actividades que en las vacaciones de verano será programado por la empresa adjudicataria, con los medios humanos y materiales aportados por la misma, así como la organización y realización de las actividades programadas y los distintos eventos en los que participe, constituyendo éstos una opción para el periodo vacacional escolar y una medida de apoyo a las familias.

El servicio irá destinado a niños/as entre 3 y 12 años, que participen en actividades organizadas en torno a juegos, talleres, aulas, dinámicas de grupo y actividades deportivas adaptadas a la edad y madurez evolutiva de los participantes. Todo ello ajustado a la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Administración del Estado.

### **3. APORTACIONES DE LAS PARTES.**

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los edificios municipales disponibles en esas fechas (Casa de la Cultura, Recinto Polideportivo, Piscina Municipal, Parques y espacios abiertos, Nave Multisectorial del Recinto Ferial, Anexo al Campo de césped artificial).

El adjudicatario para la prestación del servicio, dispondrá de:

- Personal capacitado para la realización de dicho campamento.
- Recursos técnicos y equipamiento necesarios para dichas actividades.
- Instalaciones propias complementarias.
- Material necesario para la realización y desarrollo de las actividades y talleres programados, con las medidas de seguridad y protección de los mismos. Así como un botiquín de primeros auxilios en el centro utilizado en cada caso.

La limpieza de los espacios cedidos, así como los utensilios y material necesario para la misma, serán por cuenta del adjudicatario y se realizará diariamente.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.**

#### **4.1. TEMPORALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO.**

Se desarrollará, como mínimo, de lunes a viernes, en horario de mañana, durante los días hábiles de las vacaciones escolares de verano. Podrán programarse semanalmente e incluirá actividades de ocio, cultura, deportes, medio ambiente, lectura, etc.

#### **4.2. DURACIÓN DEL CONTRATO DEL CAMPAMENTO DE VERANO.**

El presente contrato de duración determinada máxima del 24 de junio al 6 de septiembre de 2019, no admitiéndose prórroga.

#### **4.3. PRECIOS DEL SERVICIO.**

El precio del servicio (utilización del Campamento de Verano) será abonado por los usuarios del mismo (padres de familia) que se beneficien de la actividad, en la forma en que se establezca en la oferta adjudicada, y que en ningún caso excederá de 50 € la quincena/niño.

## **5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

1. La empresa adjudicataria ejercerá una actividad propia y deberá contar con patrimonio, instrumentos y organización estable. Mantendrá a sus trabajadores dentro de su ámbito de poder de organización y dirección, y conservará respecto a ellos los derechos, obligaciones, riesgos y responsabilidades inherentes a su condición de empleador.

2. La empresa adjudicataria, deberá respetar las Normas de Régimen Interior de los edificios públicos que utilicen para ello, así como las medidas de protección y seguridad a menores que exige la legislación vigente.

3. La empresa adjudicataria, a través de su representante, informará con una semana de antelación, de todas las instalaciones a utilizar, horas y días, para poder recibir la aprobación y visto bueno por parte de la autoridad competente.

4. Correrá a cargo del adjudicatario el pago de los salarios, las retenciones del IRPF y las cuotas de la Seguridad Social, los gastos correspondientes a cualquier permiso o licencia que precise, gravámenes fiscales, seguros de accidentes laborales del personal contratado para la realización de este servicio y seguro de responsabilidad civil para los usuarios participantes.

5. La empresa adjudicataria tendrá todas las obligaciones inherentes a su condición de empleador, cumpliendo todo lo establecido en materia laboral, prevención de riesgos laborales y de la Seguridad Social del personal a su cargo. El Ayuntamiento no tendrá relación laboral ni estatutaria alguna con el personal contratado al efecto por el adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término o resolución del mismo, limitándose únicamente a poner a disposición del mismo las instalaciones dónde se prestará el servicio y a velar porque el mismo se cumpla conforme al contrato.

6. Serán por cuenta de la entidad adjudicataria todos los materiales necesarios para la realización y desarrollo de las actividades y talleres programados. El equipo humano necesario según las categorías que consideren necesarias para la realización de las distintas actividades, de acuerdo a su oferta y a la legislación vigente. También dispondrá de un botiquín de primeros auxilios en el centro para usuarios y trabajadores.

7. Será de cuenta del adjudicatario la limpieza de los espacios cedidos, así como los utensilios y material necesario propiedad del Ayuntamiento. Esta limpieza se realizará diariamente, de manera exhaustiva, en las instalaciones que se utilicen por el Campamento de Verano 2019. Además la empresa adjudicataria, deberá reponer los materiales y bienes rotos a causa de las realizaciones de actividades o cualquiera que fuera su causa, aportando dichos materiales o bienes a la mayor brevedad posible.

A tal fin, la entidad adjudicataria deberá suscribir o disponer de las correspondientes pólizas de seguro que cubran como mínimo los siguientes riesgos: Daños a Terceros/Responsabilidad Civil a instalaciones y a sus usuarios.

8. Fianza provisional. Para participar en la licitación, las empresas interesadas deberán hacer depósito de garantía provisional por un importe de 100 euros.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y OFERTA.

**Proyecto:** La empresa interesada en la realización del CAMPAMENTO DE VERANO 2019, deberá presentar: dos sobres independientes, con la siguiente documentación e información.

### **Sobre 1. Documentación Administrativa y Técnica:**

- Documento que acrediten la personalidad física o jurídica del adjudicador: CIF y DNI de la persona física o del representante (en caso de que sea persona jurídica).
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar, recogidas en el artículo 60 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (ANEXO I)
- Seguro de Responsabilidad Civil en activo.
- Fianza Provisional de 100 €(resguardo bancario).

Los licitadores deberán aportar **PROYECTO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN**, que recoja, con amplitud y detalle, todos los objetivos, actividades concretas, metodología, criterios de seguimiento y evaluación, material didáctico fungible específico para las actividades, la previsión del personal necesario para la prestación del servicio. Todo ello adaptado y adecuado a las edades de los participantes como hilo conductor de todas las actividades del campamento temporalizadas.

El proyecto deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:

\* Actividades deportivas:

- Prebalonmano adaptado a los diferentes niveles.
- Juegos cooperativos.
- Juegos alternativos.
- Actividades físicas con soporte musical.
- Juegos tradicionales o populares.
- Natación adaptada a los diferentes niveles: 6 euros la quincena, para los niños que no se inscriban al campamento.

\*Actividades medio ambientales, aprendizaje de reciclado, cuidado del entorno y naturaleza.

\*Talleres variados que incluyan: manualidades, animación a la lectura y cuentacuentos.

- Este proyecto de gestión técnica y programación del “CAMPAMENTO DE VERANO 2019”, que será baremable según los siguientes criterios de valoración: (hasta un máximo de 25 puntos).

\* Organización del servicio: hasta 5 puntos.

\*Programación de actividades: hasta 5 puntos.

\*Coherencia y viabilidad del proyecto presentado: hasta 5 puntos.

\* Objetivos pretendidos: hasta 5 puntos.

\*Diversificación de actividades: hasta 5 puntos.

**Sobre 2. Oferta económica:** Versará sobre el precio del servicio a pagar por cada usuario y otras mejoras sin coste añadido. (ANEXO II)

1. 50 euros máximo/quincena, por usuario y Campamento de Verano, que podrá mejorarse a la baja, según baremo.

BAREMO: (hasta un máximo de 25 puntos):

- a) Ampliación de horarios y/o sábados: hasta 2 puntos (8 sábados).
- b) Por ofertar al Ayuntamiento la realización de una actividad veraniega fuera del horario de campamento para otros destinatarios: hasta 5 puntos. (0.5 por hora de actividad).
- c) Por ofertar otra actividad/curso para el Ayuntamiento (de decisión municipal complementaria a otro evento) en otra fecha: hasta 3 puntos (0.5 por hora de curso/actividad).
- d) Mejoras en precio por usuario: hasta 4 puntos.
- e) Experiencia laboral o empresarial: hasta 5 puntos (1 punto por cada mes de campamento como empresa o por cuenta ajena, no acumulables ambos conceptos).
- f) Otras mejoras en el precio del usuario:
  - Por 2º hermano: 1 punto; por familias monoparentales o numerosas: 1 punto; por discapacitados: 1 punto. Hasta 3 puntos.
- g) Por la utilización de Infraestructuras propias para la realización de actividades dentro del Proyecto de Campamento de Verano 2018, programadas previamente: hasta 3 puntos.

## **7. VALORACIÓN/BAREMACIÓN.**

Se llevará a cabo por una Comisión compuesta por el Dinamizador Deportivo de la Escuela Municipal de Deportes y dos Profesores de Educación Física, además de un funcionario/a municipal que actuará de Secretario/a.

La valoración de las ofertas y la valoración del Proyecto, para determinación de la oferta económica más ventajosa, atenderá a varios aspectos del punto 6., siendo la puntuación máxima en el cómputo de los dos criterios de baremación hasta 50 puntos.

## **8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Aceuchal, sito en Plaza de la España, nº 1, en horario de atención al público antes de las 14:00 horas desde el día 17 de 2019.

La Comisión calificadora se reunirá el día 18 de junio y hará propuesta al Alcalde en funciones para su adjudicación, publicándose la propuesta provisional a efectos de información de los licitadores y para reclamación si procede por los mismos, elevándose a definitiva el día 20 de junio de 2019. Formalizándose el convenio con la empresa adjudicataria en los tres días siguientes.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato especial denominado

“CAMPAMENTO DE VERANO 2019” del Ayuntamiento de ACEUCHAL, ante su Alcalde Presidente **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispongo a participar en la contratación del servicio de “CAMPAMENTO DE VERANO 2019” del Ayuntamiento de ACEUCHAL, para el cual reúno los requisitos.

**SEGUNDO.** Que cumpla con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato especial para la prestación del servicio denominado “CAMPAMENTO DE VERANO 2019” del Ayuntamiento de ACEUCHAL, en concreto:

— Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

\_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en representación de la EMPRESA \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del servicio denominado “CAMPAMENTO DE VERANO 2019” del Ayuntamiento de Aceuchal, hago constar que conozco los Pliegos de Condiciones que rigen y sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

Para la valoración de los criterios objeto de baremación se adjunta la siguiente documentación:

- Precio al usuario por Campamento
- Describir otras mejoras.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,